

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

I. GENERALIDADES	
Fecha de elaboración del estudio:	23 de septiembre del 2026
Dirección solicitante:	Dirección de infraestructura y servicios generales
Proceso de selección:	Contratación menor
Código del POA (cuando aplique):	52505 infraestructura inmobiliaria (2026)

II. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
Descripción de la Necesidad:	La Superintendencia de Electricidad requiere la contratación del servicio de reparación de planta eléctrica de 150 kW, con el objetivo de asegurar la operatividad, confiabilidad y eficiencia energética de los sistemas eléctricos institucionales, garantizando la disponibilidad, seguridad y continuidad de las operaciones en el marco de sus funciones. Este servicio es esencial para mantener en condiciones óptimas el funcionamiento de la planta eléctrica, contribuyendo a la eficiencia operativa y a la continuidad de los servicios institucionales. El servicio a ejecutar comprende: • Reparación de planta eléctrica de 150 kW, que incluye diagnóstico, mantenimiento, reparación de componentes, pruebas de funcionamiento y supervisión técnica, asegurando la operación segura y confiable de la instalación eléctrica de la institución, de acuerdo con los estándares técnicos y normativas aplicables. La contratación de este servicio contribuye directamente al fortalecimiento de la infraestructura eléctrica de la institución, garantizando que las actividades de mantenimiento, reparación y operación se desarrollen en condiciones óptimas, manteniendo altos estándares de calidad, seguridad y eficiencia en todas las labores que realiza la Superintendencia de Electricidad.

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Versión: 02 Fecha última actualización: 02/07/2026

Justificación Técnica y Económica:	La contratación del servicio de reparación de planta eléctrica 150 kW en la Superintendencia de Electricidad responde a la necesidad de garantizar la operatividad, confiabilidad y eficiencia de los sistemas eléctricos institucionales, asegurando la continuidad de las operaciones y un entorno seguro, organizado y representativo. Este servicio es esencial para mantener en condiciones óptimas el funcionamiento de la planta eléctrica, contribuyendo a la eficiencia operativa y al desarrollo de las actividades institucionales. Especificaciones técnicas del servicio de reparación de planta eléctrica: • Reparación de planta eléctrica: Incluye diagnóstico, mantenimiento, reparación de componentes, pruebas de funcionamiento y supervisión técnica, asegurando la operación segura y confiable de la instalación eléctrica institucional. • Cobertura: Toda la planta eléctrica de la institución, garantizando disponibilidad y confiabilidad según los requerimientos operativos. • Seguridad: Intervenciones que cumplen con los protocolos de seguridad, reduciendo riesgos de fallas o incidentes. • Control de calidad: Supervisión técnica de cada reparación y prueba de funcionamiento para asegurar estándares óptimos de operación. Estimación económica: • Servicio de reparación de planta eléctrica: valores de referencia que oscilan entre RD\$ 750,000.00 y RD\$ 900,000.00. El monto total estimado para la contratación asciende a RD\$ 799,705.08 (setecientos noventa y nueve mil setecientos cinco pesos dominicanos con 08/100), impuestos incluidos. Este valor se encuentra dentro de los rangos de referencia disponibles en el Sistema de Información de Precios de la DGCP y resulta coherente con contrataciones similares realizadas por otras entidades públicas. Beneficios esperados: • Garantizar la operatividad, confiabilidad y eficiencia de la planta eléctrica institucional. • Optimizar la continuidad de los servicios y operaciones de la institución. • Contribuir al desarrollo ordenado y seguro de las funciones institucionales.
---	---

	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

	Mejorar la eficiencia operativa, evitando interrupciones o fallas en el suministro eléctrico.
Particularidades del Mercado:	Para garantizar que el proceso de contratación del servicio de reparación de planta eléctrica 150 kW responda adecuadamente a las necesidades técnicas e institucionales, se realizó una consulta exploratoria del mercado con el objetivo de identificar la disponibilidad de proveedores especializados en mantenimiento y reparación de plantas eléctricas, así como evaluar la experiencia de los oferentes y las condiciones comerciales asociadas a este tipo de servicios. Como parte de esta exploración, se llevaron a cabo las siguientes acciones: - Se revisaron catálogos públicos, páginas web de proveedores especializados y plataformas de compras institucionales. - Se identificaron proveedores locales con experiencia comprobada en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de plantas eléctricas para entidades del sector público y privado, con historial de operación confiable, eficiencia en la reparación de componentes y realización de pruebas de funcionamiento. - Se recibieron cotizaciones referenciales por parte de empresas proveedoras, confirmando la disponibilidad inmediata de los servicios requeridos. - Se consultó al personal técnico de la Superintendencia de Electricidad, quienes validaron que las intervenciones, reparaciones y pruebas realizadas cumplen con los niveles de seguridad, eficiencia y confiabilidad necesarios para garantizar la operación óptima de la planta eléctrica institucional. Se validó que las especificaciones técnicas solicitadas, incluyendo diagnóstico, reparación de componentes, mantenimiento preventivo, pruebas de funcionamiento y supervisión técnica, corresponden a procedimientos ampliamente disponibles y aplicados en el mercado local. Esto asegura la eficiencia, seguridad y confiabilidad del servicio contratado para la Superintendencia de Electricidad, contribuyendo al óptimo desempeño de las

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

	operaciones internas, a la continuidad del suministro eléctrico y al mantenimiento de un entorno institucional seguro y confiable.
--	--

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

Objeto de la Contratación:	La contratación del servicio de reparación de planta eléctrica 150 kW en las instalaciones de la Superintendencia de Electricidad tiene como objetivo garantizar la operatividad, confiabilidad y eficiencia del suministro eléctrico institucional. Este servicio busca asegurar un entorno institucional seguro y funcional, contribuyendo al adecuado desarrollo de las labores operativas y administrativas y al fortalecimiento de la infraestructura eléctrica de la entidad.
	Características Técnicas Principales del Servicio: • Tipo de servicio: Reparación y mantenimiento de la planta eléctrica, incluyendo diagnóstico, mantenimiento preventivo, reparación de componentes, pruebas de funcionamiento y supervisión técnica. • Cobertura: Toda la planta eléctrica institucional, asegurando disponibilidad y confiabilidad según los requerimientos operativos de la Superintendencia de Electricidad. • Gestión del servicio: Servicio que incluye inspección, reparación de componentes críticos, pruebas de funcionamiento, generación de reportes técnicos y supervisión del desempeño del sistema, garantizando eficiencia, seguridad y continuidad operativa. • Materiales y herramientas: Herramientas, repuestos, equipos de medición y recursos tecnológicos necesarios para la correcta operación y supervisión del servicio. • Seguridad: Intervenciones que cumplen con los protocolos de seguridad, reduciendo riesgos de fallas o incidentes y asegurando la protección del personal y de los equipos. • Control de calidad: Supervisión constante de las reparaciones, verificación del funcionamiento de la planta eléctrica y evaluación de reportes técnicos para asegurar eficiencia y confiabilidad del servicio.

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
Código: SIE-DAF-FOR-07		Versión: 02 Fecha última actualización: 02/07/2026

	• Garantía mínima del servicio: La prestación se asegura en condiciones continuas durante el período contratado, garantizando disponibilidad, eficiencia y confiabilidad en la operación de la planta eléctrica institucional.
Modalidad de Contratación Sugerida:	Se sugiere realizar este servicio mediante una contratación menor conforme a lo establecido por la Ley 47-25 y su reglamento de aplicación. La contratación corresponde al servicio de reparación de planta eléctrica para la Superintendencia de Electricidad, con un monto total estimado de RD\$ 850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100), impuestos incluidos. Este valor se encuentra dentro del rango de referencia del mercado para este tipo de servicios especializados y garantiza la correcta operación, mantenimiento y supervisión de la planta eléctrica institucional, asegurando eficiencia, seguridad y confiabilidad en el suministro eléctrico de la institución.
Duración Estimada del Contrato:	Dado que se trata de la contratación puntual del servicio de reparación de planta eléctrica en las instalaciones de la Superintendencia de Electricidad, con diagnóstico, mantenimiento, reparación de componentes y supervisión técnica según las necesidades operativas, la duración estimada del contrato es de treinta (30) días, contados a partir de la emisión de la orden de servicio. Este plazo incluye: • Coordinación con el proveedor para la inspección, diagnóstico y planificación de las reparaciones, asegurando eficiencia, seguridad y cumplimiento de los lineamientos institucionales. • Desarrollo de las actividades de reparación y mantenimiento, incluyendo intervención de componentes críticos, pruebas de funcionamiento y supervisión técnica para garantizar la operatividad, confiabilidad y eficiencia de la planta eléctrica. • Verificación técnica y aceptación del servicio prestado, conforme a los estándares de calidad, seguridad, eficiencia y desempeño requeridos por la Superintendencia de Electricidad. En caso de disponibilidad inmediata del proveedor, la ejecución de las reparaciones y la supervisión técnica podrían realizarse en un plazo menor, garantizando la operación continua, segura y eficiente de la planta eléctrica institucional.

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

Análisis de Riesgos:	• Riesgos técnicos: Ejecución inadecuada del servicio de reparación, fallas en el diagnóstico, mantenimiento o intervención de componentes críticos, pruebas de funcionamiento insuficientes o supervisión técnica deficiente, lo cual podría afectar la operatividad, confiabilidad y eficiencia de la planta eléctrica institucional. • Riesgos de cumplimiento: Posibles fallas en la ejecución de las reparaciones, omisión de pruebas o supervisión incompleta, afectando la capacidad de la institución para garantizar el suministro eléctrico continuo y seguro. • Riesgos financieros: Generación de costos adicionales por reparaciones ineficaces, equipos defectuosos o incumplimiento de los estándares establecidos, impactando el presupuesto institucional destinado al mantenimiento y operación de la planta eléctrica. • Riesgos de corrupción: Prácticas irregulares en el proceso de contratación que afecten la transparencia, eficiencia y legalidad del servicio contratado. Medidas de mitigación: • Verificación rigurosa del funcionamiento de la planta eléctrica y pruebas de desempeño conforme a los estándares de seguridad y eficiencia establecidos durante la recepción del servicio. • Selección de proveedores con experiencia comprobada en reparación y mantenimiento de plantas eléctricas, con historial de servicios similares en el sector público o privado. • Establecimiento de plazos definidos, cláusulas de garantía y penalizaciones contractuales en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones. • Supervisión técnica y seguimiento continuo de las reparaciones y pruebas, asegurando calidad, seguridad, transparencia y cumplimiento normativo. • Uso de plataformas oficiales y registro en la DGCP para validar la idoneidad de los proveedores y formalizar correctamente la contratación.
Criterios Sociales, Ambientales y Económicos:	En la contratación del servicio de reparación de planta eléctrica para las instalaciones de la Superintendencia de Electricidad, se adoptan los siguientes principios de compras sostenibles:

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

Garantías para el proceso de selección:	• Desarrollo local: Se dará prioridad a proveedores nacionales registrados en el RPE. • Condiciones laborales justas: Cumplimiento de leyes laborales vigentes durante la ejecución de los trabajos. • Inclusión y no discriminación: Proceso abierto, sin restricciones por género, origen, religión o discapacidad. • Gestión ambiental responsable: Uso de tecnologías, herramientas y prácticas de mantenimiento que minimicen el impacto ambiental, fomentando eficiencia energética, reducción de residuos y disposición adecuada de materiales generados durante la ejecución del servicio. Estos criterios aseguran que la contratación no solo cumpla con las necesidades técnicas y económicas, sino que también contribuya a un desarrollo institucional sostenible, seguro y responsable.
	Para esta contratación se establecen garantías postcontractuales que aseguren el cumplimiento adecuado de las obligaciones asumidas por el proveedor, así como la protección de los intereses institucionales durante y después de la ejecución del contrato. 1. Garantía de cumplimiento del contrato: • El proveedor deberá responder por el cumplimiento total de las condiciones pactadas en la orden de compra, incluyendo la entrega de los bienes en tiempo, forma y calidad acordada. 2. Garantía del servicio adquirido: • El servicio de reparación de planta eléctrica contará con una garantía mínima de 6 meses sobre la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo diagnóstico, mantenimiento, reparación de componentes y pruebas de funcionamiento, cubriendo posibles fallas derivadas de intervenciones inadecuadas o supervisión insuficiente del desempeño de la planta eléctrica. • Esta garantía asegura que la operación de la planta eléctrica se realice de manera eficiente, segura y confiable, garantizando la continuidad del suministro, la confiabilidad del sistema y el cumplimiento de los estándares institucionales de calidad y seguridad de la Superintendencia de Electricidad.

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

	La garantía deberá estar respaldada por documentación oficial del proveedor o empresa contratada, especificando las condiciones, alcances y el procedimiento para la atención de cualquier eventualidad durante el periodo de cobertura.		
Presupuesto Disponible:	El monto total de RD\$ 850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100), impuestos incluidos , corresponde a la contratación del servicio de reparación de planta eléctrica en las instalaciones de la Superintendencia de Electricidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas, estándares de seguridad, control de calidad y buenas prácticas requeridas por la institución.		
	Los recursos provienen del presupuesto asignado a la Superintendencia de Electricidad para gastos operativos y mantenimiento del año 2026. Se adjuntará el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la oficina correspondiente, una vez aprobado el proceso.		
	Presupuesto		
	Estimación de Costos	El costo total estimado del servicio de reparación de planta eléctrica en las instalaciones de la Superintendencia de Electricidad asciende a RD\$ 850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100), impuestos incluidos . No se contemplan costos indirectos adicionales.	
	Forma de Pago	La forma de los pagos al proveedor se realizará contra entrega y aceptación del servicio de reparación de planta eléctrica , mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada, contra presentación de la factura correspondiente, junto con el comprobante de ejecución del servicio y las certificaciones de DGII y TSS. Los pagos serán realizados luego de emitida la orden de servicio, una vez verificado que las reparaciones, mantenimiento y supervisión de la planta eléctrica se realizaron conforme a las especificaciones técnicas, estándares de calidad, seguridad y control establecidos por la Superintendencia de Electricidad.	

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

	Evaluación Económica	Los beneficios esperados incluyen la operación eficiente, segura y confiable de la planta eléctrica institucional, la correcta ejecución de diagnósticos, reparaciones y mantenimiento de los equipos, la optimización del tiempo de respuesta ante fallas y la reducción de riesgos asociados a interrupciones del suministro eléctrico o fallas en los componentes críticos de la planta. Estos beneficios justifican plenamente la inversión realizada, ya que la falta de un servicio de reparación adecuado podría generar interrupciones en el suministro, afectar la eficiencia operativa de la institución, comprometer la seguridad del personal y los equipos, y disminuir la continuidad y calidad de los procesos internos de la Superintendencia de Electricidad.
	Valor por Dinero	La contratación garantiza una solución técnica adecuada a un costo competitivo, validado mediante consultas de mercado y referencias de precios oficiales. Se asegura la operación eficiente, segura y confiable de la planta eléctrica institucional, evitando fallas en los equipos, intervenciones inadecuadas o supervisión insuficiente que podrían generar costos adicionales, por lo que representa un uso eficiente y responsable de los recursos públicos.
Requisitos del Contratista:	El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Experiencia: Contar con experiencia comprobable en la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de plantas eléctricas, preferiblemente para entidades del sector público o privado. • Capacidad Técnica: Disponer de personal calificado para diagnóstico, reparación, mantenimiento y supervisión técnica de la planta eléctrica, asegurando control de calidad durante y después de la prestación del servicio. • Capacidad Jurídica: Registro legal vigente para contratar con el Estado, incluyendo inscripción en la DGCP.	

 Superintendencia de Electricidad	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	Fecha de emisión: 27/06/2025
		Versión: 02
Código: SIE-DAF-FOR-07	FORMULARIO DE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	Fecha última actualización: 02/07/2026

	• Capacidad Financiera: Solvencia económica suficiente para garantizar la ejecución oportuna del servicio y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos.
--	--

VI. BLOQUE DE FIRMAS	
ELABORADO POR:	
  Gerencia de Transportación y Servicios Generales	
Puesto:	Gerente
Código:	2721

V. ANEXOS
<i>Cotizaciones, fichas técnicas, antecedentes del proceso, estudios de mercado, entre otros documentos relevantes.</i>
Nota: Este formulario es controlado por la Dirección de Planificación y Desarrollo; no está autorizada su modificación o alteración fuera de la Gerencia de Desarrollo Institucional. Cualquier sugerencia de mejora, favor remitir a la Dirección de Planificación y Desarrollo.
FIN DEL DOCUMENTO